



Cerro Sombrero, 03 de marzo de 2014.-

NUM 229 / (sección B)

- VISTOS:**
- 1) El D.F.L. N° 1-3063/80 del Ministerio del Interior que reglamenta el traspaso de la educación a las Municipalidades y sus modificaciones.
 - 2) Resolución Exenta N° 17 del 07 de julio de 1997, de la Secretaría Ministerial de Educación, departamento Provincial, que aprueba Jornada Escolar Completa Diurna del establecimiento educacional subvencionado, Escuela F-41 "Cerro Sombrero" en la Comuna de Primavera a contar del día 16 de junio de 1997.
 - 3) La Ley N° 19.070 y sus modificaciones.
 - 4) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 - 5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.
 - 6) El Decreto Municipal N° 625 con fecha 01 de agosto de 2013, que designa Subrogancia en la Secretaría Municipal.

DECRETO

1° INCORPÓRESE, a la Dotación Docente dependiente del Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Primavera, representada legalmente por Don **BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO**, Alcalde, domiciliado en Avda. Arturo Prat 191 de Cerro Sombrero, al Sr. **RICARDO ANDRES JARA AGUILA**, profesor de Inglés Enseñanza Básica y Media, de nacionalidad chilena, C.I. N° 15.310.561-8 domiciliado en Cerro Sombrero, en calidad de **contrata**, con un total de 30 horas cronológicas a la semana, a contar del 1° de marzo de 2014 al 28 de Febrero de 2015.-

2° CÚMPLASE, las funciones de docente de aula en la modalidad de enseñanza básica y actividades curriculares no lectivas al proceso educativo, en la Escuela de Cerro Sombrero.

3° PÁGUESE, las remuneraciones correspondientes, con cargo al Ítem 215-21-02 del Presupuesto del DEM 2014.

Su jornada de trabajo será de acuerdo al horario indicado por la dirección del establecimiento.

REGÍSTRESE en la Contraloría Regional de Magallanes, y Antártica Chilena, Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** al Departamento de Educación Municipal y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
OFICINA DE PARTES

FECHA: 20.03.2014
N°: 26
TRAMITE: 21

PATRICIA OYARZO TORRES
Secretaría Municipal (s)



CLAUDIO LOPEZ KLOCKER
Alcalde (s)

REGISTRADO
ART. 53 - LEY 18.695
Por orden del Contralor General de la Republica

08 MAY 2014

CONTRALOR REGIO

CONTRALORÍA GENERAL
CONTRALORÍA REGIONAL
Magallanes y Antártica Chilena

EXENTO

RECEPCIÓN: 11 ABR. 2014

JURÍDICA	
TOMA RAZÓN Y REGISTRO	25 ABR. 2014
CONTABILIDAD	
V.U.O.P.T.	